

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de Marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 214-2012-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DEL 2012.-  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 09142) recibida el 14 de noviembre del 2011, a través del cual la estudiante DALILA MELISSA SALAZAR MELGAREJO, con Código N° 1028120299, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, solicita subvención económica para cubrir los gastos que demanda su tratamiento médico.

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con los Arts. 6° Inc. h), 368°, 369°, 372°, 374° del Estatuto, la Universidad tiene como objetivo promover y otorgar bienestar a sus miembros, así como ofrecer en forma permanente programas y servicios, entre los cuales se encuentra salud, a través de los servicios médicos generales y especializados con sus propias unidades o las de terceros; asimismo, subvenciona según su disponibilidad presupuestal, a los estudiantes que necesitan estos servicios;

Que, según Informe Social N° 003-AAOE-USS 2012 de fecha 30 de enero del 2012, de la Unidad de Servicio Social, de la Oficina de Bienestar Universitario, se constata que la citada estudiante necesita ayuda económica, por lo que recomienda asignarle una subvención a efectos de que pueda superar su estado de salud y continuar sus estudios;

Que, por Oficio N° 044-OBU-2012 de fecha 31 de enero del 2012, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario propone otorgar una subvención por el monto de S/. 700.00 (setecientos nuevos soles), a la estudiante DALILA MELISSA SALAZAR MELGAREJO, a fin de que cubra parcialmente los gastos que irroque su tratamiento médico;

Estando a lo glosado; a la Constancia de Salud N° 075-11-UCS de fecha 08 de noviembre del 2011; al Informe N° 113-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 0105-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de febrero del 2012; al Informe Legal N° 189-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de febrero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le

confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

#### **RESUELVE:**

- 1º OTORGAR** subvención a favor de la estudiante DALILA MELISSA SALAZAR MELGAREJO, con Código N° 1028120299, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, por la suma de S/. 700.00 (setecientos nuevos soles), para atender parcialmente los gastos que ocasione su tratamiento médico.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a nombre de la estudiante DALILA MELISSA SALAZAR MELGAREJO, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER**, que la Asistente Social Lic. ANA AIDA ORDOÑEZ ESPINOZA efectúe una supervisión del adecuado uso del monto otorgado a la beneficiaria por concepto de subvención por salud, debiendo informar a la Oficina de Bienestar Universitario, con los comprobantes de pago, del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, OPLA, OAGRA,  
cc. OCI, OBU, USS, OCP, OFT, RE e interesada.